

## Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

**Expediente:** Núm. 2025-71-1-0000869

**Resolución:** Núm. 24/2026

**Acta:** Núm. 4/2026

**Montevideo, 11 de febrero de 2026.**

**Visto:** la invitación de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) para participar en la IX Reunión Ordinaria de la Asamblea de la citada organización, - a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica, junto al Diálogo de Alto Nivel “Américas Digitales 2030: Inclusión, Innovación y Conectividad”, entre los días 16 a 19 de marzo de 2026;

**Resultando:** I. que nuestro país es miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) de la cual la CITEL integral su estructura;

II. que la Asamblea de CITEL constituye el principal foro Interamericano para que las más altas autoridades de telecomunicaciones de los Estados Miembros intercambien opiniones y experiencias y examinen programas de trabajo con el fin de enfrentar los desafíos, facilitando y promoviendo el continuo desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el hemisferio;

III. que entre otras funciones le competen a la Asamblea la elección de los miembros del COM/CITEL, la integración de los Comités Consultivos Permanente, así como proponer modificaciones al Estatuto y aprobar el ingreso de nuevos miembros que no integran la organización;

IV. Que el Foro se llevará a cabo el 16 de marzo y luego se desarrollará la IX Asamblea, con un espacio el día 19 de marzo para celebrar la 44 Reunión del Comité Directivo Permanente (COM/CITEL);

**Considerando:** I. Que, es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) la participación del Ec. Gonzalo Balseiro en su calidad de Presidente del Directorio de URSEC en el Diálogo de Alto Nivel “Américas Digitales 2030: Inclusión, Innovación y Conectividad” y la IX Reunión ordinaria de la Asamblea de esa organización, que tendrá lugar en ciudad de San José, Costa Rica entre los días 16 a 19 de marzo de 2026;

II. que el costo de un pasaje Montevideo - San José- Montevideo, asciende a la suma de U\$S 820.00 (dólares americanos ochocientos veinte)

III. que está previsto el crédito necesario que permite afrontar las erogaciones correspondientes;

**Atento:** A lo expuesto y a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley N°19.889 de 9 de julio de 2020; la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020 en su artículo 46 y el Decreto N° 301/025 de 23 de diciembre de 2025, respecto de la escala a considerar para la fijación de viáticos al exterior.

## **La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones**

### **Resuelve:**

1. Desígnase en misión oficial entre los días 15 a 20 de marzo de 2026 al Ec. Gonzalo Balseiro en su calidad de Presidente del Directorio de URSEC, a efectos de participar en el Diálogo de Alto Nivel “Américas Digitales 2030: Inclusión, Innovación y Conectividad” y la IX Reunión ordinaria de la Asamblea de esa organización, que tendrá lugar en ciudad de San José, Costa Rica entre los días 16 a 19 de marzo de 2026;
2. Otórgase a Gonzalo Balseiro 5 (cinco) días de viáticos fijados por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la ciudad de San José – Costa Rica, abatidos excepcionalmente al 80%, por un monto diario de U\$S 175.20 (ciento setenta y cinco con veinte dólares estadounidenses), que se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 2.3.5.000 Viáticos fuera del país, Inciso 71-URSEC.
3. Cométese a Compras la adquisición de un pasaje Montevideo - San José - Montevideo por la suma de U\$S 820,00 (dólares americanos ochocientos veinte) con una variación de hasta el 15% y que se abonará con cargo al Objeto del Gasto objeto 2.3.2.000 Pasajes al Exterior contratados en el País, Inciso 71 – URSEC.
4. Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento. Finalizado el trámite pase a Personal y luego procédase a su archivo.

**Firmado por: Gonzalo Balseiro, Presidente**  
**Nadia Karlen, Secretaria General**